

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO**
**PROCESO : Adjudicación para Acuerdo Marco N° ACM-0005-2024-OFPP**
**OBJETO : “CONTRATO MARCO DE ADQUISICIÓN DE EMPAQUETADURAS SPIRAL WOUND PARA REFINERÍA”**
**Antecedentes:**

- El 27.09.2024 se publicó en el SEACE y la página web de Petroperú S.A. la convocatoria del presente proceso por Adjudicación para Acuerdo Marco con un Monto Estimado Referencial con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento al Órgano de Control Institucional, mediante comunicación electrónica.
- El 23.10.2024, mediante la Plataforma SUPLOS recibieron las propuestas técnica - económicas de las empresas:
  - FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.
  - COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.
- Previamente a la evaluación de propuestas, conforme lo indicado en el numeral 3.2 de las bases administrativas, se verificó que las empresas participantes cuenten con inscripción vigente en la BDPC a la fecha de presentación de propuestas, encontrándose sin observaciones.

**Evaluación De Propuestas:**
Evaluación económica:

- Se procede con la evaluación económica, de las propuestas admitidas, identificando el orden de prelación conforme a la metodología de evaluación detallada en el numeral 12 de las Bases Administrativas, quedando lo siguiente:

<b>Ítem</b>	<b>Postor</b>	<b>Propuesta Económica</b>	<b>Orden de Praelación</b>
1	<b>FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.</b>	US\$ 1,582,281.05	<b>1°</b>
	<b>COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.</b>	US\$ 4,782,291.91	<b>2°</b>

Verificación de Lista de Precios:

Se realiza la verificación de las operaciones aritméticas de la lista de precios de la propuesta económica, encontrándose sin observaciones.

- De acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU y numeral 1.9 de las Condiciones Técnicas, se adjudicará el proceso a CUATRO (04) proveedores, por lo que se procede con la evaluación técnica:

Evaluación técnica:

- De acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los requerimientos Técnicos mínimos (RTM) de las propuestas de los postores: **FLEXSEAL PACIFICO S.A.C. y COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.**, mediante correo electrónico, la Jefatura Inventarios y Almacenes, remite el resultado de la evaluación, según el siguiente resumen.

- La empresa **FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>FLEXSEAL PACIFICO S.A.C.</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA (*)
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Documento del fabricante y/o del Representante Autorizado de la marca ofertada en el cual acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o que se encuentra autorizado para la comercialización y/o venta de la marca ofertada.	NO CUMPLE (*)

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (APÉNDICE N°02).	CUMPLE
Declaración Jurada de Tiempos de Entrega (APÉNDICE N°09).	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>

(\*) No presenta Documento del Fabricante o Carta de Representación de la Marca.

- La empresa **COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.:**

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	PRESENTA (*)
<b>b) De ser el caso:</b>	
Promesa Formal de Consorcio.	NO CORRESPONDE
Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.	NO PRESENTA
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
Documento del fabricante y/o del Representante Autorizado de la marca ofertada en el cual acredite que el postor es representante y/o distribuidor y/o que se encuentra autorizado para la comercialización y/o venta de la marca ofertada.	CUMPLE
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (APÉNDICE N°02).	CUMPLE
Declaración Jurada de Tiempos de Entrega (APÉNDICE N°09).	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

Evaluación Económica:

Mejora de Propuesta Económica:

- De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 56 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU S.A., se solicita al postor mediante Carta N° JCTR-2655-2024 del 04.11.2024, la mejora de su propuesta económica. Mediante correo electrónico y Carta S/N del 05.11.2024, el postor confirma su monto ofertado de US\$ 4,782,291.91 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Uno con 91/100 dólares americanos) incluidos impuestos.

Monto Estimado Referencial:

- El monto estimado referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, el cual es de US\$ 8,602,698.65 (Ocho Millones Seiscientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 65/100 dólares americanos) incluidos impuestos.

**Conclusiones:**

Se otorga la Buena Pro al postor **COMERCIAL LECARNAQUE E.I.R.L.**, por un monto ascendente de US\$ 4,782,291.91 (Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Uno con 91/100 dólares americanos) incluidos tributos de Ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del presente servicio.

Comunicar a través de SEACE.

En San Isidro, el día 07 de noviembre del 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
**Patricia Estrada Rosas**  
 Supervisor Contrataciones

\_\_\_\_\_  
**Julián García Higa**  
 Jefe (i) Contrataciones

\_\_\_\_\_  
**Jackelyn Barreto Alcántara**  
 Gerente (e) Logística